



1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
5 DE LA EMPRESA "BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA"
6 OTORGA: SR. JAMIL ZAIDAN SABA (GERENTE DE LA COMPAÑIA)
7 CAPITAL ANTERIOR: \$ 8.000'000.000
8 AUMENTO DE CAPITAL \$ 6.000'000.000
9 TOTAL DE CAPITAL: \$ 14.000'000.000
10 DI: 5 COPIAS
11 SAM.

12 *****
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
14 la República del Ecuador, el día de hoy NUEVE DE JULIO DE MIL
15 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ante mí, Doctor Simón Antonio
16 Alcívar Paladines, Notario Trigésimo de este cantón, comparece el señor
17 JAMIL ZAIDAN SABA, en calidad de Gerente de la Empresa Bopp del
18 Ecuador Compañía Limitada, según consta de los documentos que se
19 agregan como habilitantes.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de
20 edad, domiciliado y residente en esta ciudad y Cantón Quito, legalmente
21 capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe.-
22 Instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de
23 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
24 DE LA EMPRESA "BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA",
25 que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta
26 que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR
27 NOTARIO, Sírvase extender, en el protocolo de la Notaría a su cargo, una
28 escritura pública bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA.-



1 COMPARECIENTE: comparece a la celebración de la presente Escritura
2 Pública, el Señor Jamil Zaidan Saba, en su calidad de Gerente de la
3 Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, según lo
4 acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se protocoliza,
5 como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de
6 nacionalidad Ecuatoriana, casado, ejecutivo industrial, domiciliado en la
7 ciudad de Quito y solicita de Usted, señor Notario, elevar a Escritura
8 Pública, el texto de ésta minuta que contiene el aumento de capital y
9 reforma de Estatutos de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA
10 LIMITADA, SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- a) Por medio de
11 escritura pública celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos
12 ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito,
13 Doctor Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil el doce de
14 Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. se constituyó la Compañía
15 IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES "PRINTOPAC" COMPAÑIA
16 LIMITADA, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de
17 Compañías mediante Resolución número RL- Doce tres ochenta y cinco de
18 veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro con un
19 capital de tres millones de sucres.- b) Mediante Escritura Pública de cinco
20 de noviembre de mil novecientos noventa y uno otorgada ante el
21 Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos , la
22 Compañía IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES "PRINTOPAC"
23 COMPAÑIA LIMITADA, cambió su denominación social a
24 POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA
25 LIMITADA, aumentó su capital social para llegar a ochocientos diez y seis
26 millones de sucres, y reformó sus estatutos sociales, acto societario que fue
27 aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
28 número noventa y dos punto uno punto dos punto uno punto cero ciento

1 treinta y tres de dos de enero de mil novecientos noventa y dos, 04
2 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de febrero de mil
3 novecientos noventa y dos.- c) Mediante Escritura Pública otorgada el
4 nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario
5 Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado,
6 inscrita en el Registro Mercantil del referido Cantón, a su cargo el Registro
7 Industrial bajo el número diéz, Tomo veinte y seis del veinte y tres de enero
8 de mil novecientos noventa y cinco, la Empresa POLIPROPILENO
9 BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA,
10 aumentó su capital social a dos mil seiscientos millones de sucres y reformó
11 sus estatutos sociales.- d) Por medio de la Escritura Pública otorgada en esta
12 ciudad ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime
13 Nolivos Maldonado el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa
14 y cinco, la compañía POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL
15 ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, cambió su denominación social a
16 BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital
17 social y reformó sus estatutos para llegar a cuatro mil trescientos cuarenta y
18 nueve millones novecientos noventa y ocho mil sucres, el mismo que fue
19 aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
20 número: noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto treinta y
21 cuatro trece de veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco,
22 debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento
23 cincuenta y ocho tomo veinte y siete de veinte y siete de octubre de mil
24 novecientos noventa y cinco. e) Por medio de Escritura Pública otorgada en
25 esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor
26 Jaime Nolivos Maldonado, el diez y siete de noviembre de mil novecientos
27 noventa y cinco, la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA
28 LIMITADA, aumentó su capital social a cinco mil trescientos cuarenta y



1 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el
2 catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho, tiene a bien reformar los
3 artículos quinto y séptimo de los Estatutos Sociales.- Como todo lo
4 relacionado con el aumento del capital y reforma de Estatutos se halla
5 debidamente concretado y detallado en el acta de Junta General Universal
6 Extraordinaria de Socios de catorce de abril de mil novecientos noventa y
7 ocho, el Señor Jamil Zaidan Saba, solicita de Usted, Señor Notario,
8 protocolizar y elevar a Escritura Pública dicho documento, así como
9 también el nombramiento del Representante Legal, para en esta forma dejar
10 elevados a Escritura Pública el aumento de capital y la reforma de estatutos
11 pertinentes ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
12 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "BOPP DEL
13 ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA" celebrada en Quito el catorce de
14 abril de mil novecientos noventa y ocho.- en la ciudad de Quito, el día de
15 hoy, martes catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho, a las diez
16 horas, en el domicilio de la Compañía ubicada en la Urbanización Carcelén
17 Bajo Diagonal al Colegio Americano, se reunieron las siguientes personas:
18 señor Jamil Zaidan Saba, poseedor de siete millones ochocientas quince mil
19 quinientas cincuenta y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada
20 una ; Sra. Margarita Abusada Jamis, poseedora de ciento cincuenta y tres
21 mil setecientas setenta y siete participaciones sociales de un mil sucres cada
22 una; y, Nikolas Zaidan Abusada, representado por su padre el Señor Jamil
23 Zaidan Saba, poseedor de treinta mil seiscientas sesenta y cinco
24 participaciones sociales de un mil sucres cada una con lo cual se encontraba
25 la totalidad del capital social, según expresamente lo certificó el Gerente de
26 la Compañía, Señor Jamil Zaidan Saba.- en tal virtud, la presidenta, Señora
27 Margarita Abusada Jamis de Zaidan , consultó a los presentes si deseaban
28 constituirse en esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de



1 Socios de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA,
2 en conformidad con el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.
3 para conocer y resolver sobre un nuevo aumento de capital y constituirse en
4 esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
5 Compañía, habiéndose manifestado favorablemente los concurrentes, en
6 forma unánime; la Presidenta, a la hora arriba indicada, declaró instalada la
7 sesión, con la actuación del Gerente como Secretario.- la sesión se
8 desarrollo de la siguiente manera: en uso de la palabra, el Señor Gerente
9 manifiesta que por razones de orden Económico-Financiera y además, dadas
10 las nuevas proyecciones de ampliación de la empresa, considera necesario e
11 importante realizar en este año, un nuevo aumento de capital, objetivo este
12 que se logrará dadas las nuevas pautas de producción.- por lo expuesto, el
13 gerente pone a consideración de los señores socios el proyecto de aumento
14 de capital, el mismo que se halla contenido en los términos y cifras
15 constantes en el siguiente cuadro: La Junta por unanimidad aceptó y
16 procedió a aumentar el capital social de la compañía en seis mil millones
17 de sucres (s/. 6.000'000.000.), con lo cual el nuevo capital total de la
18 Compañía suscrito y pagado asciende a la suma de catorce mil
19 millones de sucres (S/.14.000'000.000.) de igual manera, la Junta por
20 unanimidad procede a reformar los artículos quinto y séptimo de los
21 Estatutos Sociales, en los siguientes términos: artículo quinto.- pago del
22 capital social.- el capital de la Empresa BOPP DEL ECUADOR
23 COMPAÑIA LIMITADA es el de catorce mil millones de sucres
24 (S/.14.000'000.000.) dividido en catorce millones de participaciones
25 sociales de un mil sucres cada una.- ARTICULO SEPTIMO.-
26 INTEGRACION DE CAPITAL.- el capital social de la compañía está
27 suscrito y pagado en el cuadro de integración que antecede, en el que se
28 detalla la forma del aumento del capital social.- también la junta por

Dr. Simón Antonio Alcívar Paladines
ABOGADO

1 unanimidad, faculta al gerente para que se eleve a Escritura Pública el
2 aumento de capital la reforma de estatutos; y, consiguientemente, formalice
3 todas las diligencias pertinentes que sean necesarias. Concluidos los
4 asuntos que deseó conocer esta junta, la presidencia dió un receso de una
5 hora para la redacción del acta.- reinstalada la sesión se dió lectura de la
6 presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna
7 modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las doce horas treinta
8 minutos, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes.-
9 (firmado) Jamil Zaidan Saba.- GERENTE.- (firmado) Margarita Abusada
10 Jamis .- PRESIDENTE.- (firmado) Nikolas Zaidan Abusada.- Certifico que
11 la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de
12 Juntas Generales Universales de Socios de la Compañía (firmado)
13 Jamil Zaidan Saba.- GERENTE - SECRETARIO. Usted Señor Notario,
14 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validéz
15 de esta Escritura. (firmado) Doctor Patricio Burbano Armendaris, con
16 Registro profesional número tres mil seiscientos sesenta y nueve (3669),
17 del Colegio de Abogados de Quito.- " HASTA AQUI LA MINUTA que
18 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- para la
19 celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y,
20 leída que fue al compareciente integramente, por mi el Notario, se ratifica
21 en ella y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

22

23

24 x



25 Sr. Jamil Zaidan Zaba.

c.c. 170724976-7

26 Gerente de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA,

27

28



PROTOCOLIZACION

Quito, noviembre 1ro. de 1995

Señor
JAMIL ZAIDAN SABA
Ciudad.

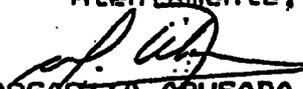
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE de la nombrada Compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

Usted, como Gerente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como Gerente le corresponden, constan en la escritura de constitución social de la compañía denominada IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES PRINTOPAC CIA. LTDA., otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Manuel José Aguirre el 5 de noviembre de 1984, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de diciembre del mismo año. A su vez, la compañía cambió su razón social a la de POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA., según escritura pública otorgada el 5 de noviembre de 1991 ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 1992. Finalmente, la compañía volvió a cambiar su razón social a BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA., según escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Jaime Nulivos Maldonado el 24 de agosto de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de octubre de 1995.

Atentamente,


MARGARITA ABUSADA JAMIS
PRESIDENTE

Para los fines legales siguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. - Quito, 1ro. de noviembre de 1995.

JAMIL ZAIDAN SABA




Con esta fecha, me suscribo al presente documento número 7064 y 2000
Sistema de Registro de Escrituras Públicas
Quito, a 15 JUN. 1995

0 00 07

[Handwritten signature]
DK



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición, del señor Doctor Patricio Burbano Armendaris, con Registro Profesional número tres mil seiscientos sesenta y nueve (3669), del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en UNA foja útil, PROTOCOLIZO, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima del cantón Quito, a mi cargo, el presente documento. Quito, a veintitres de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Notario.-



Se PROTOCOLIZO, ante mi, y en fe de ello confiero esta 46 ava. COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en Quito, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho.-

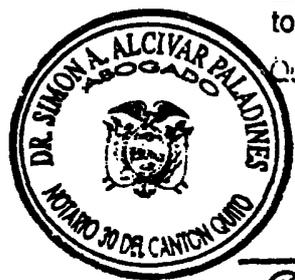


[Handwritten signature]

Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 4 fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.-

Quito, a 18 JUN. 1998 de 19



Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO

SOCIOS	No DE	VALOR	CAPITAL	%	SUSCRIBE	DISTRIBUCION				CAPITAL		
	PARTIC.	NOMINAL	ACTUAL	PARTIC.		RESERVA	RESERV.REV	UTILIDADES	APORTE	NUEVO		%
						FACULTAT.	PATRIMONIO	ACUMULADAS	POR PAGAR			
					6,000,000,000	1,090,000,000	3,500,000,000	190,000,000	1,220,000,000			
Z Aidan Saba Jamil	7,815,558	1,000	7,815,558,000	97.69%	5,861,669,000	1,064,869,778	3,419,306,625	185,619,503	1,191,873,096	13,677,227,000	97.69%	
Abusada Jamis Margarita	153,777	1,000	153,777,000	1.92%	115,333,000	20,952,116	67,277,438	3,652,204	23,451,222	269,110,000	1.92%	
Z Aidan Abusada Nikolas	30,665	1,000	30,665,000	0.38%	22,998,000	4,178,106	13,415,938	728,294	4,675,662	53,663,000	0.38%	
TOTAL	8,000,000		8,000,000,000	100%	6,000,000,000	1,090,000,000	3,500,000,000	190,000,000	1,220,000,000	14,000,000,000	100%	

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA EMPRESA BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA

CELEBRADA EN QUITO, EL CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA DE HOY, MARTES CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DIEZ HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA UBICADA EN LA URBANIZACION CARCELEN BAJO DIAGONAL AL COLEGIO AMERICANO. SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: SR. JAMIL ZAIDAN SABA. POSEEDOR DE SIETE MILLONES OCHOCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; SRA. MARGARITA ABUSADA JAMIS, POSEEDORA DE CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTAS SETENTA Y SIETE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y, NIKOLAS ZAIDAN ABUSADA, REPRESENTADO POR SU PADRE SR. JAMIL ZAIDAN SABA. POSEEDOR DE TREINTA MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CON LO CUAL SE ENCONTRABA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, SEGUN EXPRESAMENTE LO CERTIFICO EL GERENTE DE LA COMPAÑIA SR. JAMIL ZAIDAN S.- EN TAL VIRTUD, LA PRESIDENTA, SEÑORA MARGARITA ABUSADA JAMIS DE ZAIDAN, CONSULTO A LOS PRESENTES SI DESEABAN CONSTITUIRSE EN ESTA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 280 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE UN NUEVO AUMENTO DE CAPITAL Y CONSTITUIRSE EN ESTA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA. HABIENDOSE MANIFESTADO FAVORABLEMENTE LOS CONCURRENTES, EN FORMA UNANIME; LA PRESIDENTA, A LA HORA ARRIBA INDICADA. DECLARO INSTALADA LA SESION, CON LA ACTUACION DEL GERENTE COMO SECRETARIO.- LA SESION SE DESARROLLO DE LA SIGUIENTE MANERA: EN USO DE LA PALABRA. EL SR. GERENTE MANIFIESTA QUE POR RAZONES DE ORDEN ECONOMICO-FINANCIERA Y ADEMAS, DADAS LAS NUEVAS PROYECCIONES DE AMPLIACION DE LA EMPRESA, CONSIDERA NECESARIO E IMPORTANTE REALIZAR EN ESTE AÑO, UN NUEVO AUMENTO DE CAPITAL, OBJETIVO ESTE QUE SE LOGRARA DADAS LAS NUEVAS PAUTAS DE PRODUCCION.- POR LO EXPUESTO, EL GERENTE PONE A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES SOCIOS EL PROYECTO DE AUMENTO DE CAPITAL, EL MISMO QUE SE HALLA CONTENIDO EN LOS TERMINOS Y CIFRAS CONSTANTES EN EL SIGUIENTE CUADRO: LA JUNTA POR UNANIMIDAD ACEPTO Y PROCEDIO A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (6.000'000,000), CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL TOTAL DE LA COMPAÑIA SUSCRITO Y PAGADO ASCIENDE A LA SUMA DE CATORCE MIL MILLONES DE SUCRES (14.000'000,000). DE IGUAL MANERA, LA JUNTA POR UNANIMIDAD PROCEDE A REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LOS SIGUIENTES



TERMINOS: ARTICULO QUINTO.- PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL DE LA EMPRESA BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA ES EL DE CATORCE MIL MILLONES DE SUCRES (14.000'000.000), DIVIDIDO EN CATORCE MILLONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- ARTICULO SEPTIMO.- INTEGRACION DE CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESTA SUSCRITO Y PAGADO EN EL CUADRO DE INTEGRACION QUE ANTECEDE, EN EL QUE SE DETALLA LA FORMA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- TAMBIEN LA JUNTA POR UNANIMIDAD, FACULTA AL GERENTE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL AUMENTO DE CAPITAL LA REFORMA DE ESTATUTOS; Y, CONSIGUIENTEMENTE, FORMALICE TODAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES QUE SEAN NECESARIAS. CONCLUIDOS LOS ASUNTOS QUE DESEO CONOCER ESTA JUNTA, LA PRESIDENCIA DIO UN RECESO DE UNA HORA PARA LA REDACCION DEL ACTA.- REINSTALADA LA SESION SE DIO LECTURA DE LA PRESENTE ACTA, LA MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y SIN NINGUNA MODIFICACION, PROCEDIENDOSE A CLAUSURAR LA SESION A LAS DOCE HORAS TREINTA MINUTOS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN TODOS LOS CONCURRENTES.- (FIRMADO) JAMIL ZAIDAN SABA- GERENTE.- (FIRMADO) MARGARITA ABUSADA JAMIS.- PRESIDENTE.- (FIRMADO) NIKOLAS ZAIDAN ABUSADA.

JAMIL ZAIDAN S.

MARGARITA ABUSADA J.

NIKOLAS ZAIDAN A.

Se 0-

TERCO ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CER- TIFICADA, firmada y sellada en Quito, a nueve de julio de mil nove- cientos noventa y ocho.-



Dr. Simón A. Alcívar P.

Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO



RA -

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1998, bajo el número 008 del Registro Industrial, Tomo 31.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1251 del Registro Mercantil de doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 2448, Tomo 115; 309 del Registro Mercantil de catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, a fs 492, Tomo 123; y, 158 del Registro Industrial de veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 282 Vta., Tomo 27.- Se fijó un extracto signado con el número 064.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " BOPP DEL ECUADOR CIA.LTDA. ", otorgada el 9 de julio de 1998, ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, Dr. SIMON A. ALCIVAR PALADINES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución arriba señalada, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 001090.- Quito, a quince de enero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RESOLUCION N° 98.1.1.1. 002219

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañias, mediante Memorandos N° SC.ICI.IC.98.0409, SC.ICI.IC.98.0689 y DJC.98.1773 de 20 de mayo, 4 de agosto y 7 de septiembre de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N°s ADM.97328 de 17 de Septiembre de 1997 y ADM-98133 de 11 de agosto de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

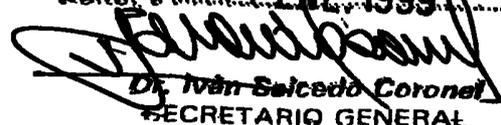
8 SET. 1998



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es Fiel copia de los Documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañias.

Quito, a 14 ENE 1999



Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

FAB/ALP



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 008 del ~~REGISTRO INDUSTRIAL~~, Tomo 31 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 de ENERO de 1999



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

